



# Informe de Estado de Información No Financiera 2018

EUSKAL IRRATI TELEBISTA –  
RADIO TELEVISIÓN VASCA Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES

**(GRUPO EITB)**



## 1 INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Perfil de la empresa

EiTB es el ente público dependiente del Gobierno Vasco creado en 1982 por el Parlamento Vasco para atender la exigencia social que demandaba a los poderes públicos un grupo de comunicación audiovisual propio, de carácter público, al amparo del artículo 19 del Estatuto de Autonomía.

El objetivo de EiTB, desde su creación, es velar por la defensa de la libertad de expresión, el derecho a comunicar y recibir libremente información y cumplir con este cometido conforme a las exigencias de una sociedad democrática, impulsando la normalización del uso del euskara.

EiTB es miembro de la Federación de Organismos de Radio Televisión Autonómicos (FORTA) y desde ese organismo realiza actividad de comunicación y relacional con medios y organizaciones del sistema regulatorio audiovisual del Estado. Asimismo, es miembro de la Asociación Europea de las televisiones regionales (CIRCOM) y además de otras funciones es también organismo de consulta de la Comisión Europea para asuntos audiovisuales.

### 1.2 Estructura empresarial

EiTB opera a través de cuatro sociedades anónimas unipersonales participadas al 100% por EiTB: Euskal Telebista, S.A.U.. (televisión), Eusko Irratia, S.A.U.. y Radio Vitoria, S.A.U.. (radio) y EITBNET, S.A.U.. (Internet).

La sede social, los servicios centrales y las unidades de negocio de televisión, radio e internet se encuentran en Bilbao. En Donostia-San Sebastián se encuentra el Centro de Producción de Programas de televisión, así como la sede de las emisoras de radio en euskara. Y en Gasteiz-Vitoria se ubica la sede de Radio Vitoria y la corresponsalía de televisión y radio en la capital.

EiTB cuenta además con centros de trabajo para sus medios de radio y televisión en Iruña-Pamplona y Baiona; así como corresponsalías en Madrid, Barcelona, Bruselas, Pekín, Londres, París, Bogotá y Nueva York y corresponsalías varias para seguimiento de los principales acontecimientos internacionales en distintas áreas geográficas.

En su conjunto, el Grupo EiTB emplea directamente a cerca de mil personas, con un presupuesto de Explotación consolidado de 140 millones de euros (2018).



### 1.3 La oferta

El grupo EiTB emite en las dos lenguas oficiales del País Vasco, el euskara y el castellano, a través de los soportes de televisión, radio e Internet. EiTB es un caso singular en Europa como empresa de comunicación completamente bilingüe en su oferta principal.

EiTB ofrece a la audiencia euskaldun una cadena generalista de televisión (ETB1), una cadena temática infantil (ETB3), una radio generalista (Euskadi Irratia), una radio para público joven (Gaztea) y contenidos de información y entretenimiento on line a través de EiTB.EUS y App's propias y redes sociales. Es la principal oferta multimedia en euskara para la mayoría de ciudadanos euskaldunes.

EiTB ofrece en castellano una cadena generalista de televisión (ETB2), una radio generalista (Radio Euskadi) con otra complementaria (Radio Vitoria) y contenidos de información y entretenimiento on line a través de EiTB.EUS y redes sociales.

A ellos se suman estos otros canales de televisión y radio, de carácter bilingüe, con la misión de complementar la oferta principal y optimizar la disponibilidad de contenidos: ETB4 (TDT), Canal Vasco (distribuido por satélite y cable en Europa y América) y EiTB Musika.

El servicio de streaming para la difusión global se extiende a tres cadenas de televisión (ETB1, ETB2 y Canal Vasco), cinco emisoras de radio (Euskadi Irratia, Gaztea, Radio Euskadi, Radio Vitoria y EiTBMusika) y a la emisión, cada vez más generalizada, de eventos en directo.

### 1.4 El cine

Se cumple con la normativa vigente de inversiones en obra europea, particularmente en inversiones dirigidas al cine vasco y al cine en euskera.

El esfuerzo continuado en la gestión de proyectos y la importante dotación económica anual (de en torno a cinco millones) convierten a EiTB en instrumento esencial para el desarrollo del cine vasco a la vez que está posicionando el País Vasco como cantera de profesionales del medio audiovisual y del cine en particular (guionistas, artistas, directores, etc.).

A lo largo de los últimos años se han cosechado grandes éxitos y la industria cinematográfica vasca ha podido comunicar a una audiencia global un elenco de relatos propios del País Vasco.

## 1.5 La difusión

La difusión de los soportes de televisión, radio e internet se realiza a través de empresas de distribución especializadas. La distribución terrestre de radio y televisión en la CAV corresponde a la sociedad pública Itelazpi.

Por efecto del decreto foral de 29 de agosto del Gobierno de Navarra, a partir del 6 de septiembre la emisión de ETB2 pasa de los múltiplex locales al múltiplex autonómico, normalizando la emisión de las cadenas ETB1 y ETB2 para el conjunto de Navarra. La citada norma adjudica también la emisión de ETB3 en el múltiplex local de Pamplona, por lo que la cadena infantil en euskera se distribuye a través de los cinco múltiplex: Pamplona, Sangüesa, Tafalla, Tudela, Estella.

A lo largo de 2018 EiTB inicia franja diaria de programación específica para Navarra a través de Radio Euskadi y ETB2.

Existe un acuerdo de EiTB con el Syndicat Intercommunal pour le soutien à la culture basque (integrado por entidades locales del País Vasco francés) para emitir en Iparralde (País Vasco francés) los contenidos de televisión y radio a través del sistema de difusión digital de Francia.

EiTB tiene alianzas con distintos operadores de distribución por cable y satélite, que operan tanto en Euskadi como en el Estado. Destaca particularmente, por su fuerte penetración en el País Vasco, Euskaltel; el resto de operadores están en proceso de crecimiento con altas inversiones y fuertes campañas comerciales. Adicionalmente, se distribuye Canal Vasco a través de los principales operadores de cable que distribuyen televisión en España y Francia.

La difusión por Internet garantiza la accesibilidad de contenidos desde cualquier lugar del mundo con rapidez y efectividad, disponiendo para ello de alianzas tecnológicas con operador-es de telecomunicaciones.

La difusión de televisión en América se realiza a través del satélite *Hispasat* que además de facilitar el acceso directo desde hogares conectados, facilita la señal a numerosos operadores de cable de América con autorización para distribuir la señal de televisión en las demarcaciones que operan.

## 1.6 Participaciones empresariales

Expressive, S.L. es una empresa de comercialización especializada en el mercado de la publicidad y en productos y servicios relacionados con empresas de comunicación. Tiene la sede social en Bilbao. EITBNET tiene en ella una participación accionarial, de socio minoritario, de 25%. El 75% restante corresponde a accionistas privados.

El Grupo EiTB participa también en las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

- *Vicomtech*. Asociación sin ánimo de lucro que opera como centro de investigación aplicada en el área de gráficos por ordenador interactivos y tecnología multimedia. El Grupo EiTB y el grupo alemán INI GraphicsNet son las empresas fundadoras. Actualmente esta asociación está conformada por sociedades de EiTB y otras dieciseis organizaciones. Está ubicado en el Parque Tecnológico de Miramón, en San Sebastián.
- *Euskadi Kirola Fundazioa*. Fundación que gestiona BAT, Basque Team que tiene como misión impulsar el deporte vasco de alto nivel, propiciando una nutrida representación de deportistas vascos en la alta competición. Participa EiTB junto la Administración General de la CAV al 50%

En un ámbito distinto al anterior, de apoyo institucional, cabe destacar que el Grupo EiTB participa como patrono/benefactor, en cinco entidades:

- *Museo Guggenheim-Bilbao (patrono)*
- *Museo de Bellas Artes de Bilbao (patrono)*
- *Museo San Telmo de Donostia-San Sebastián (patrono)*
- *Museo Artium de Vitoria-Gasteiz (como empresa beneficiaria)*
- *Patronato de Euskalit (patrono)*

EiTB es miembro de la Federación de Organismos de Radio Televisión Autonómicos (FORTA) y desde ese organismo realiza actividad de comunicación y relacional con medios y organizaciones del sistema regulatorio audiovisual del Estado.

Asimismo, EiTB es miembro de la Asociación Europea de las televisiones regionales (CIRCOM) y además de otras funciones es también organismo de consulta de la Comisión Europea para asuntos audiovisuales.

## 1.7 Factores y tendencias

Los consumos convencionales de televisión y radio son significativos por lo que el criterio de EiTB es mantener una oferta sólida y competitiva en la oferta convencional, lineal, de televisión y radio. La oferta a través de Internet tiene un desarrollo creciente, con incorporación de operadores muy relevantes de alcance global. Los distintos planes estratégicos de EiTB han hecho evolucionar y consolidar la oferta de internet, con una estrategia específica para su desarrollo.

En el mercado de publicidad ha habido históricamente correlación entre ciclo económico e inversión en televisión. En los dos últimos años se ha observado la ruptura de esa correlación, pasando a generarse un crecimiento del PIB con evolución decreciente de la inversión publicitaria en el medio televisivo. La evolución de esa tendencia y otras medidas coercitivas relacionadas con el régimen del duopolio de la publicidad televisiva puede tener consecuencias en el sector, no necesariamente desfavorable para el sector público.

## 1.8 Gestión integrada de la Responsabilidad Social Corporativa

En la evaluación externa de EFQM, de mayo de 2009, en la parte del informe sobre ideas, herramientas y buenas prácticas hay una recomendación de los evaluadores que indica: "EITB tiene un enfoque claramente definido para la Responsabilidad Social Corporativa, EiTB +, que está integrado con su estrategia y las expectativas del principal Stakeholder, el Gobierno Vasco, en la contribución a la organización de la industria audiovisual y de la comunidad de la Región."

A partir de esas fechas EiTB ha desarrollado cuatro ciclos de revisión con el objetivo de adecuar el modelo de la Responsabilidad Social al ciclo económico que vive el sector público en el contexto de la crisis económica. En este sentido, hay que destacar que el año 2009 fue el ejercicio de mayor dotación presupuestaria de EiTB y a partir de ese ejercicio el presupuesto de EiTB se ha minorado de forma progresiva e intensa tanto por la reducción de la financiación pública como por la caída de venta de publicidad.

En abril de 2009 la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco estableció la obligatoriedad de la "Guía para el Gobierno Responsable de los Entes, Sociedades y Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi". En él se tratan asuntos relacionados con el Gobierno Corporativo y la Responsabilidad Social Corporativa de cuya fusión nace el concepto de Gobierno Responsable. Establece que las empresas públicas deben tener un rol de liderazgo con medidas que se deben aplicar en dos fases: antes de 31 de diciembre de 2009 las medidas definidas en la Guía como *nivel básico* y antes de 31 de diciembre de 2010 las definidas como *nivel avanzado*.

A lo largo de 2013 el Gobierno Vasco con el fin de conocer el grado de implementación de políticas y sistemas de Buen Gobierno, la Responsabilidad Social y la Gestión de riesgos en las distintas empresas del sector público vasco auditó a todos los entes públicos y sociedades mercantiles dependientes del Gobierno Vasco.

La auditoría se sustentó sobre una guía previamente establecida y comunicada a todo el sector empresarial público en el ejercicio 2009, con una exigencia de implantación a tres años vista.

En el informe de verificación de cumplimiento de las guías de Gobierno Responsable, elaborado por PKF ATTEST por encargo del Gobierno Vasco, el Grupo EiTB obtiene mejor posicionamiento que la media en los tres ámbitos, y es valorado como empresa destacada en el ámbito de la Responsabilidad Social.

Tanto el tercer Plan Estratégico de EiTB, de abril de 2010, así como el cuarto, de noviembre de 2013, y el último que recoge las líneas estratégicas 2017-2020, establecen que EiTB debe aplicar los principios de **gobernanza responsable** y desarrollar **políticas de Responsabilidad Social** manteniendo relaciones de escucha para conocer las necesidades y expectativas de los grupos de interés..

La Responsabilidad Social de EiTB es un compromiso con un modelo de gestión que entiende que la inversión económica realizada por la sociedad vasca en EiTB debe tener un retorno obligado tanto con la oferta de comunicación ofrecida a la sociedad como en la forma de relacionarse que debe tener EiTB con la sociedad vasca y los agentes

sociales. Por tanto, entendemos que este enfoque debe caracterizarse por estos tres atributos:

1. ... **alineada con la Estrategia de EiTB**. Explicitando y potenciando aún más el discurso sobre el valor contributivo de EiTB a la sociedad.
2. ... **reflejo de los valores** de la identidad de la marca EiTB: *transparencia, cercanía, credibilidad, creatividad, glocal y multimedia*.
3. ... **colaborativa** que se basa en alianzas con agentes sociales y stakeholders, abriendo vías para tejer una extensa red con la sociedad.

El enfoque de gestión aplicado a la Responsabilidad Social Corporativa se reconoce como una realidad transversal para el conjunto de los procesos del Grupo, por lo que se ha identificado un equipo intersocietario para su desarrollo.

Por tanto, hemos planteado la gestión interna de la Responsabilidad Social como un sistema desarrollado en red, con más de veinte profesionales colaboradores que, sin menoscabo de los objetivos empresariales que tiene cada uno, contribuyen a generar valor desarrollando también proyectos de RSC.

#### Auditorías a sistemas de gestión

En relación al Sistema de Salud y Prevención Laboral, EiTB desarrolla desde 2005 auditorías internas y externas en todas sociedades del Grupo EiTB bajo la norma internacional OHSAS 18000. Ello garantiza que EiTB cumple la legalidad vigente aplicable y dispone, de forma voluntaria, de un sistema de gestión más exigente para favorecer la seguridad de sus personas empleadas así como de las personas empleadas de empresas subcontratadas que operan en las instalaciones del Grupo. Asimismo, la última auditoría reglamentaria del sistema de Prevención de riesgos laborales, legalmente obligatoria cada cuatro años, es de julio de 2017.

Además EiTB tiene certificado, desde 2001, con ISO 9001 los procesos del sistema de gestión del Grupo EiTB, por lo que todas personas empleadas del Ente Público y los sistemas que estos gestionan se encuentran bajo parámetros de esta norma de calidad. En el ámbito de ETB, S.A.U. el sistema de calidad tiene alcance para de fabricación de programas de televisión en el Centro de Producción de Miramón y en la producción exterior que se realiza con Unidades Móviles.

Desde 2012 está certificado el sistema de gestión medioambiental, bajo la norma ISO 14001, para la sede social del Grupo EiTB en el que están afincadas las Sociedades EiTB, ETB, Eusko Irratia y EITBNET.

## 1.9 Bases para la formulación del estado de información no financiera

El reporte del Estado de la Información No Financiera se ha centrado en aquellos aspectos considerados materiales para la actividad de EiTB de acuerdo al análisis de materialidad realizado la Memoria de Responsabilidad Social 2015-2016. Los resultados de este análisis, en coherencia con la Ley 11/2018, son los que se especifican en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Aspectos materiales de EiTB**

ASPECTO GENERAL RELEVANTE	ASPECTO ESPECÍFICO
Estrategia	Líneas estratégicas
Perfil de la Organización	Composición, oferta y difusión Puestos de trabajo
Corrupción y soborno	Órganos de control
Gobierno Corporativo	Transparencia Mecanismos de control
Gestión Económica	Gestión de ingresos y costes Información fiscal
Gestión social y de personas	Empleo Remuneración
Sociedad	Compromisos de autorregulación Desarrollo sostenible Consumidores

El marco internacional utilizado para reportar la información sobre cada materia son los estándares de Global Reporting Initiative.

## 2 GESTIÓN AMBIENTAL

### 2.1 Información general:

El Grupo EiTB se compromete a impulsar un uso responsable y sostenible de los recursos energéticos naturales, y así contribuir a la preservación del medio ambiente realizando una gestión ecoeficiente.

La gestión empresarial del Grupo responde a las expectativas de responsabilidad medioambiental y aboga por un consumo ecoeficiente de los recursos naturales, el control responsable de las emisiones de CO<sub>2</sub> y la reducción de consumos y residuos derivados de su actividad, así como su valorización, reciclado y/o reutilización.

En la política medioambiental la dirección del grupo EiTB se compromete públicamente a ejercer un comportamiento responsable, estableciendo una serie de compromisos que son el marco de actuación para la puesta en marcha de objetivos.

En consecuencia, asume los siguientes compromisos:

- EiTБ+. Desarrollar la dimensión medioambiental, en el marco de la Responsabilidad Social Corporativa, en coherencia con la Estrategia del Grupo EiTБ. Asume con referencia normativa la norma ISO 14001:2015.
- LEGISLACIÓN. Compromiso de cumplir la legislación medioambiental aplicable.
- MODELO. Desarrollar la gestión medioambiental integrando sus objetivos en el marco del sistema de gestión de EiTБ, valorando especialmente los modelos de mejora continua y la orientación a reducir el impacto medioambiental.
- COHERENCIA. Lograr un comportamiento interno responsable en la actividad diaria.
- INFLUENCIA. Desarrollar como medio de comunicación iniciativas de concienciación y difusión medioambiental. Asimismo, utilizar nuestra capacidad de influencia en la sociedad y en los grupos de interés.

Se trata de una política definida para la acción que tiene como fin último implementar y mantener este compromiso de la empresa con el medioambiente mediante el desarrollo de un sistema de gestión, que abarque no sólo a las personas que trabajan en el Grupo EiTБ, si no a sus proveedores, a sus clientes y, en última instancia, a la ciudadanía. En este sentido EiTБ tiene la ambición de influir, de lograr un comportamiento responsable ambientalmente, siendo una empresa pública referente en Buen Gobierno y Responsabilidad Social Corporativa y así se recogen en Líneas Estratégicas 2017-2020 y en Contrato Programa 2016-2019.

De cara a asegurar el **cumplimiento de los objetivos fundamentales** del sistema ambiental con una periodicidad anual y siguiendo los requisitos de la norma ISO14001:2015, en el Plan de Gestión Medioambiental del Grupo EiTБ se determinan los riesgos y oportunidades relacionadas con los siguientes el elementos identificados como fundamentales para el sistema de gestión: "aspectos", "requisitos legales y otros

requisitos”, y por último, “partes interesadas”. Y para cada uno de ellos se identifican y priorizan las acciones necesarias para evitar el Riesgo o aprovechar la Oportunidad. La gestión de riesgos, por tanto, se integra como un elemento más del sistema de gestión medioambiental. Estos objetivos se evalúan en el grupo de mejora ambiental. Con todo, en 2018 se identificaron y actuaron en los siguientes elementos:

	Riesgos y Oportunidades	Acción para evitar Riesgo o aprovechar las Oportunidad
Aspectos	Aspectos no identificados y, por tanto, no controlados y gestionados.	Reporte anual de todos los aspectos identificados en la reunión anual. (A) Elaboración de relación de aspectos/proceso. (A)
	No contar con datos de aspectos en Donostia-Miramón.	Elaborar un sistema de cálculo estimativo que nos sirva para controlar los aspectos.
	Falta de control del ciclo completo de aspectos.	Elaboración de relación de aspectos/proceso. (A)
Legislación	R-22: no ejecución del Plan de sustitución.	Plan de mantenimiento general.
	Plató de Txoriene: retraso en las obras o falta de presupuesto.	Presentación de un nuevo proyecto.
	No cumplimiento de las cláusulas medioambientales en las contrataciones.	Definición con Asesoría Jurídica de sistema de control (y penalización).
Compromisos	No adaptación a la nueva norma ISO 14000	Formación del Equipo de mejora en la nueva norma.
	(O) Desarrollar la visión estratégica del comportamiento medioambiental de EiTB	Elaboración de un plan trienal con una reflexión profunda y completa de la situación actual, para después recoger en objetivos a largo plazo y con perspectiva más amplia los requerimientos de todas las partes interesadas (no solo gestión de aspectos). (A)
Partes interesadas	(O) Aprovechar la aplicación de la nueva ley de contratación para avanzar en nuestro sistema de gestión incorporando a empresas externas.	Revisión del plan anual de contrataciones. (Compras-Medioambiente.)
	(R) Mapa Verde. No comprensión por parte de las personas de la eliminación de papeleras individuales.	Eliminación paulatina de las papeleras. Envío de un mail explicando los avances medioambientales.
	(R) Mapa Verde. Inadecuada definición de las necesidades de contenedores.	Evaluación a posteriori con las personas implicadas.

NOTA: (A) Acción priorizada y que se incorpora en los objetivos anuales

Teniendo en cuenta la actividad del grupo EiTB y dado que no se detecta ninguna afección significativa, no se realizan provisiones.

Desglose de los gastos e inversiones mediambientales (€)	2016	2017	2018
Gasto tratamiento y eliminación de residuos	60.741	50.550	19.162
Gasto certificación externa de sistemas de gestión	9.120	9.484	3.836
Gasto en educación y capacitación ambiental	495	1.670	2.130
Gastos de personal relacionados	21.622	20.499	23.707

## 2.2 Economía circular y gestión de residuos

Los objetivos son:

- Contribuir a la reducción del impacto medioambiental sobre nuestro entorno natural realizando una gestión ecoeficiente de los recursos naturales.
- Continuar con la política de selección en origen
- Continuar sin vertidos que puedan afectar al medio ambiente.

La parte principal de los gastos e inversiones tiene que ver con el tratamiento y eliminación de los residuos los cuales se gestionan a través de gestores autorizados, mediante el sistema IKS del Gobierno vasco para garantizar el correcto tratamiento.

	2016	2017	2018
<b>Residuos no peligrosos generados</b>			
Residuos de papel (kg) (2)	18.690	18.460	18.320
Residuos de madera (kg) (1)	16.760	16.120	21.810
Residuos de plásticos (kg) (2)	2.020	2.660	2.320
Residuos de neumáticos (kg)	546	61	107
Residuos de CD y DVD (kg)	0	0	0
Residuos de palets de madera (kg)	1.100	0	1.030
Residuos asimilables a urbanos (kg)	45.022	48.119	49.056
<b>Residuos peligrosos generados</b>			
Residuos de equipos electrónicos (kg) (2)	370	1.363	5.682
Residuos de pilas (kg)	249	235	169
Residuos fluorescentes (kg)	380	124	55
Residuos de pinturas no plásticas (kg)	0	0	0
Residuos sanitarios (kg)	4	3,4	1,8

(1) Se trata de una aproximación, debido a que no existen datos reales

(2) Son datos de reales de Bilbao. No se incluyen ni Miramón ni Vitoria, debido a que los datos de dichas sedes son estimaciones.

En cuanto al desperdicio de alimentos, por el tipo de actividad que desarrolla el grupo EiTB, no se realiza compra de alimentos.

## 2.3 Uso sostenible de los residuos

La política medioambiental, la gestión integrada de los aspectos y los sistemas de ahorro aplicados han incidido en la mayoría de indicadores. En el caso del tóner, desde 2010, el servicio lo gestiona una empresa externa. Algunos indicadores como por ejemplo madera, plástico y pintura están relacionados a la actividad de nuevos programas (decorados). Subrayar, además, que el papel utilizado es papel certificado por Blauer Engel, que garantiza un producto 100 % reciclado, además de la Ecoetiqueta Europea (Ecolabel) y Green Range. Para el cálculo de la intensidad del carbono del papel consumido utilizamos el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC).

Año	2016	2017	2018
Consumo de agua (m3)	13.256	13.773	13.802

El total del agua procede de la red pública/ municipal.

Año	2016	2017	2018
Consumo de papel (folios) (kg)	16.737	16.447	16.525
Consumo de papel (imprenta) (kg)	0,14	7	0,00
Consumo de papel (periódicos) (kg)	19.292	19.225	19.609
Consumo de pintura (l)	404	785	948
Consumo de madera (M.L.)	0,00	1.493	3.325
Consumo de madera (M2)	570	543	3.324
Consumo de madera (M3)	0,15	0,00	0,00
Consumo de pilas (unidades)	15.623	14.741	15.274
Consumo de DVDs (kg)	29	19	16
Consumo de CDs (kg)	5	5	6
Consumo de fluorescentes (unidades)	735	1.136	301
Consumo de plástico (Metacrilato) (kg)	591	2.614	896
Consumo de plástico (PVC) (kg)	469	563	271
Consumo de plástico (Policarbonato celular) (kg)	91	99	569
Consumo de plástico (Poliestireno espejo) (kg)	84	50	41

El dato de consumo de papel (periódicos) en KG. es estimativo considerando que cada periódico tiene un peso medio de 250 gr.

## 2.4 Consumo energético

El objetivo 2019-2020 es continuar con la reducción de consumo y promoción de políticas de ahorro. La fuente son las facturas del proveedor. Factor de conversión 1 kWh= 0,0036 GJ.

Entre las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia energética para lograr la reducción del consumo eléctrico (Objetivo 2018:-1%):

- Mejorar la gestión del alumbrado y sustitución luminarias menor consumo - LED
- Mejora de climatización del área técnica y administrativa:
- Reducción de la iluminación: Aprovechamiento luz exterior
- Mejora de la climatización: cambio a un sistema de caudal variable.

## 2.4.1 Consumo Interno: Dentro de la organización

Consumo Electricidad	2016	2017	2018	Sede
Consumo de electricidad de red KWh	6.853.104	6.877.497	6.925.381	BILBAO
	2.479.383	2.476.705	2.407.129	MIRAMON
	366.104	367.864	375.135	GASTEIZ

Consumo Gasóleo	2016	2017	2018
Consumo gasóleo /gasolina coches empresa litros	68.821	66.584	60.968
Consumo gasóleo /gasolina coches empleados (o transporte)			No se mide

Consumo Gasóleo	2016	2017	2018	Sede
Consumo de Gasóleo-G. Electrógenos Kwh	7.869	7.742	22.764	BILBAO
	5.804	5.794	6.320	MIRAMON
	1.053	1.001	369	GASTEIZ

Factor de conversion: 1 litro = 10,54 KWh

Consumo Gas natural	2016	2017	2018	Sede
Consumo de Gas natural- Cocina Kwh	73.344	76.401	64.600	BILBAO
	78.328	81.554	82.856	MIRAMON
Consumo de Gas natural- Caldera Kwh	205.714	513.378	639.997	BILBAO
	309.998	297.017	284.268	MIRAMON

## 2.4.2 Consumo Externo: Fuera de la de la organización

	2016	2017	2018
<b>Consumo de electricidad (GJ)</b>	<b>34.915</b>	<b>34.999</b>	<b>34.948</b>
Ciclo combinado (GJ)	8.694	8.820	8.702
Carbón (GJ)	3.317	3.360	3.390
Nuclear (GJ)	2.654	2.520	2.516
Hidráulica (GJ)	7.088	6.020	6.046
Solar termoeléctrica (GJ)	803	805	804
Solar fotovoltaica (GJ)	1.536	1.575	1.573
Eólica (GJ)	7.961	8.120	8.178
Térmica renovable (GJ)	244	315	315
Cogeneración y resto (incluye fuel-gas y térmica no renovable (GJ)	2.619	2.065	2.027
Residuos no renovables (GJ)		175	175
Residuos no renovables (GJ)		35	35
Turbinación bombeo (GJ)		1.190	1.188

Las fuentes de información para el cálculo del consumo indirecto de energías desglosado por fuentes primarias, son los informes de energía eléctrica anuales realizados por la Red Eléctrica de España

## 2.5 Contaminación y Cambio Climático

Año	2016	2017	2018
Emisiones directas GEI (alcance 1) (tCO2 eq)	477	456	543
Emisiones indirectas GEI (alcance 2) (tCO2 eq)	3.443	3.511	3.527
Otras emisiones indirectas GEI (alcance 3) (tCO2 eq)	N/D	N/D	N/D

La fuente de información para el cálculo de emisiones de CO<sub>2</sub> por consumo de electricidad y por desplazamientos es la "Calculadora Stop CO<sub>2</sub> Ihobe.

Las emisiones perjudiciales para el medio ambiente generadas dentro del Grupo EiTB vienen derivadas del CO<sub>2</sub>, el cual se genera por el consumo de gas, electricidad y combustibles (viajes por carretera, en avión, etc.). El Grupo no genera ninguna otra sustancia, aparte de la mencionada, perjudiciales para el Ozono. El consumo de las mismas por tanto es 0. El objetivo es continuar sin emisiones perjudiciales para la capa de ozono, a excepción del CO<sub>2</sub>.

Dadas las características de la actividad desarrollada por el Grupo EiTB como Medio de comunicación, las consecuencias (riesgos y oportunidades) derivadas del cambio climático no tienen incidencia significativa en nuestro negocio.

Cabe señalar de todas formas, que se han reducido los valores en el consumo de los viajes con vehículos de empresa debido a que los contratos de renovación de parque móvil contemplan criterios de eficiencia energética. En el caso de viajes aéreos el aumento es debido a la inclusión en el cálculo de los viajes de los concursantes del programa "El Conquistador del Caribe", dato no disponible en años anteriores.

El objetivo para el 2018-2019 es continuar con la reducción paulatina y continuar por la apuesta año tras año hacia la reducción de emisiones GEI:

- Disminución de consumo eléctrico de las instalaciones del Grupo EiTB.
- Disminución de la emisión de los coches de empresa; sustitución progresiva a vehículos con menor impacto (híbridos y eléctricos).

Añadir a lo señalado anteriormente, que por el tipo de actividad que desarrolla el grupo EiTB, no tiene ninguna fuente de ruido ni contaminación lumínica que afecte significativamente.

Asimismo, el grupo EiTB desarrolla su actividad en zonas urbanas que no afectan a espacios naturales por lo que no produce impactos en la biodiversidad.

### 3 GESTIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL

#### 3.1 Información general

EiTB adopta la política de transparencia en la gestión empresarial también en información relacionada con la plantilla, equipo directivo y sistema retributivo.

EiTB asume tales compromisos por iniciativa voluntaria y su cometido es aportar a la sociedad más de lo que las exigencias legales le obligan. Tales compromisos benefician al propio mundo de la empresa, al sector público, a la Comunidad y contribuyen a satisfacer el interés legítimo de los Stakeholders.

EiTB atiende, en materia de gestión de riesgos, las exigencias establecidas por la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco para las sociedades públicas dependientes del Gobierno Vasco.

#### 3.2 Los Principales riesgos que afectan a la organización en lo referente a gestión de personal se recogen en los siguientes ámbitos:

En materia laboral: un riesgo para las personas empleadas es el desconocimiento de la normativa laboral aplicable en cuanto a sus derechos se refiere, por su evolución, como consecuencia de tener convenios firmados y publicados en su día y sin revisión. Está detectado y se está en proceso de actualización de los convenios en textos refundidos con la legislación y jurisprudencia actualizada, así como en terminología de igualdad.

La detección y los procedimientos en materia de igualdad de oportunidades se prevén y se gestionan en el foro de la Comisión de igualdad, en la que la Dirección de RRHH ha entrado a formar parte en 2018.

La discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal: se reserva para las Convocatorias Públicas de Empleo un porcentaje de reserva, no obstante es posible que queden vacantes. Consecuentemente, se buscan alternativas mediante convenios con los Centros Especiales de Empleo.

#### 3.3 Política retributiva del grupo EiTB

La política retributiva del ente público EiTB y de sus sociedades dependientes se ajusta, entre otros, al siguiente criterio general:

- El personal está sometido a las disposiciones recogidas en los convenios colectivos de EiTB o de las Sociedades dependientes correspondientes. En este colectivo, que incluye a las personas empleadas por cuenta ajena vinculados a EiTB y sus Sociedades, incluye también los cargos de responsabilidad. Estos últimos forman parte de la plantilla fija de EiTB y sus sociedades, y quedan sujetos a las disposiciones de naturaleza y contenido retributivo de los

Convenios Colectivos en los mismos términos que el resto del personal de plantilla del Grupo EiTB.

### 3.3.1 Criterio para el personal directivo

Se exceptúa de la regla general descrita en el punto anterior el personal directivo (direcciones y jefaturas) incluido en el organigrama directivo aprobado oficialmente por el Consejo de Administración de EiTB, en los términos dispuestos en la Ley 5/1982, de 5 de mayo, de creación de EiTB. Por regulación expresa de los mencionados convenios colectivos de EiTB y de sus Sociedades dependientes, los cargos directivos y eventuales de libre designación que no pertenecen a la plantilla fija están expresamente excluidos del ámbito de aplicación de los convenios colectivos.

### 3.3.2 La retribución de la alta dirección (cinco) y del resto de directores de EiTB y de sus sociedades

Se ajusta a la normativa legal al efecto, de aplicación a los entes y sociedades públicas dependientes de la Administración General de la CAV, aplicándoseles a los mismos los límites retributivos legales establecidos por la legislación actual. La retribución del resto de cargos directivos de EiTB (jefaturas) se encuentra por debajo de la de los cargos directivos citados anteriormente y de los límites legales mencionados, y resulta adecuada en relación a los niveles salariales pactados en los convenios colectivos de EiTB y sus sociedades para el personal que queda bajo la responsabilidad y mando de dichas jefaturas.

El salario inicial está definido en el Convenio Colectivo de cada empresa del grupo sin diferencias de género. El salario de la categoría más baja de Convenio en 2018 supone un bruto anual de 24.142,48 € frente a los 10.302,6 € brutos anuales correspondientes al Salario Mínimo Interprofesional establecido para el mismo año 2018, siendo igual tanto para mujeres como para hombres.

## 3.4 Empleo

### 3.4.1 Nº personas empleadas por sexo:

Nº Personas empleadas	Hombres	Mujeres	TOTAL
a 31/12/2018	636	507	<b>1.143</b>
%	56%	44%	<b>100%</b>

Nota: Número de personas empleadas con contrato en vigor a 31/12/2018.

Nº Medio Personas Empleadas	Hombres	Mujeres	TOTAL
2018	560	451	<b>1.011</b>
%	55%	45%	<b>100%</b>

Nota: Número medio equivalente de personas empleadas del ejercicio 2018.

### 3.4.2 Nº personas empleadas por edad y sexo :

31/12/2018	Menores de 30 años			Entre 30 y 50			Mayores de 50			Total
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	
nº personas	44	47	91	269	260	529	323	200	523	1.143
%S/rango edad	48%	52%	100%	51%	49%	100%	62%	38%	100%	
%s/total	4%	4%	8%	24%	23%	46%	28%	17%	46%	100%

Nota: Número de personas empleadas con contrato en vigor a 31/12/2018.

### 3.4.3 Nº personas empleadas por modalidades de contrato y sexo :

31/12/2018	Indefinidos			Temporales			A tiempo parcial			TOTAL
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
nº personas	428	323	751	122	128	250	86	56	142	1.143
%S/tipo contrato	57%	43%	100%	49%	51%	100%	61%	39%	100%	
%s/total	37%	28%	66%	11%	11%	22%	8%	5%	12%	100%

Nota: Número de personas empleadas con contrato en vigor a 31/12/2018

### 3.4.4 Nº personas empleadas por categoría profesional y sexo :

31/12/2018	Directores			R. Organigrama			Resto personas empleadas			TOTAL
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	
nº personas	10	7	17	39	15	54	587	485	1072	1.143
%S/categoría	59%	41%	100%	72%	28%	100%	55%	45%	100%	
%s/total	1%	1%	1%	3%	1%	5%	51%	42%	94%	100%

Nota: Número de personas empleadas con contrato en vigor a 31/12/2018

### 3.4.5 Nº personas empleadas por modalidad de contrato y edad :

31/12/2018	Indefinidos				Temporales				a tiempo parcial				Total
	<30	30-50	>50	Total	<30	30-50	>50	Total	<30	30-50	>50	Total	
nº personas	10	339	407	756	57	157	36	250	29	33	80	142	1143
%S/Rango edad	1%	45%	54%	100%	23%	63%	14%	100%	20%	23%	56%	100%	
%s/Total	1%	30%	36%	66%	5%	14%	3%	22%	3%	3%	7%	100%	

Nota: Número de personas empleadas con contrato en vigor a 31/12/2018

### 3.4.6 Nº personas empleadas por categoría profesional y modalidad de contrato:

31/12/2018	Directores				R. Organigrama				Resto personas empleadas				Total
	Indef.	Temp.	Tº Parcial	TOTAL	Indef.	Temp.	Tº Parcial	TOTAL	Indef.	Temp.	Tº Parcial	TOTAL	
nº personas	15	0	2	17	52	0	2	54	684	250	138	1072	1143
%S/Categoría	88%	0%	12%	100%	96%	0%	4%	100%	64%	23%	13%	100%	
%s/Total	1%	0%	0%	1%	5%	0%	0%	5%	60%	22%	12%	94%	100%

Nota: Número de personas empleadas con contrato en vigor a 31/12/2018

**3.4.7 Número de despidos por sexo, categoría profesional, modalidad de contrato y edad:**

No se han realizado despidos a lo largo del ejercicio 2018.

**3.5 Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional**

Los criterios utilizados para obtener los datos relacionados a las remuneraciones medias, son los siguientes:

- La remuneración media está establecida en base a lo devengado por las personas empleadas en el ejercicio 2018.
- Se ha realizado el análisis en base a plantillas medias equivalentes del ejercicio 2018.
- De los atrasos que se han pagado en el ejercicio 2018, solamente se han tenido en cuenta aquellos importes imputables al ejercicio 2018.
- Al segmentar por categorías, en la categoría Organigrama “Otros” no se tienen en cuenta los contratos de artistas ni los becarios
- Al segmentar los contratos, en la categoría “Tiempo parcial” incluimos aquellas personas empleadas fijas con contrato de relevo.
- Al ser el primer ejercicio en que se realiza este informe, servirá de base para analizar la evolución a lo largo de los siguientes ejercicios.

Sexo	Hombres	Mujeres	Media
Año 2018	49.162,64	46.073,44	47.783,39

La diferencia salarial, en base a los criterios anteriores, es del 6,2% para el ejercicio 2018. Esta cifra, no resulta homogénea con otros estudios más complejos realizados al respecto dentro de la organización (con datos del ejercicio 2017). La diferencia salarial por sexo derivada de estos datos, estaría determinada por el tipo de jornada (parcial o reducida), número de días trabajados, la antigüedad y los complementos percibidos (turnos especiales, disponibilidad y responsabilidad).

Edad	<30	30-50	>50
Año 2018	38.105,23	45.525,24	51.375,41
Tipo Contrato	Indefinidos	Temporales	Tº Parcial
Año 2018	49.217,54	43.557,28	45.782,10
Categoría	Directores	R. Organigrama	Resto personas empleadas
Año 2018	75.892,42	60.354,12	46.573,77

### 3.5.1 Brecha salarial, remuneración de media de las sociedades

Categoría	Directores		R. Organigrama		Resto personas empleadas				
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
Año 2018	75.299,64	76.752,99	61.291,95	58.731,00	47.775,70	45.139,44			
Categoría	Directores			R. Organigrama		Resto de personas empleadas			
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Año 2018	0,00	70.503,18	78.862,67	0,00	58.957,66	61.722,37	37.993,40	44.534,08	49.955,49
Categoría	Indefinidos			Temporales			A tiempo parcial		
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Año 2018	50.130,12	46.230,84	51.412,99	37.159,82	44.450,70	48.315,69	37.933,80	42.463,22	56.623,86

### 3.5.2 La remuneración media de los consejeros, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, antigüedad y el pago de los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo:

Durante el ejercicio 2018, el importe devengado por parte del Consejo de Administración, en concepto de sueldos y salarios y dietas por la asistencia a las sesiones, ha ascendido a 114.652 euros. La remuneración fija bruta establecida de forma mensual y por consejero es de 467,39 €, cuando procede aplicarla. La dieta por asistencia a cada sesión por consejero, es de 194,54 €. Además de éstas, no existen otras percepciones. El consejo ha estado compuesto por 18 miembros, 9 de ellos hombres y 9 de ellos mujeres, siendo las condiciones económicas homogéneas para ambos sexos.

## 3.6 Organización del trabajo

### 3.6.1 Organización del tiempo de trabajo (turnos, gestión de horas extra, flexibilidad en la jornada laboral, etc.)

#### 3.6.1.1 Jornada

La jornada ordinaria es de 7 horas de trabajo efectivo.

#### 3.6.1.2 Vacaciones:

Los 22 días laborables se disfrutan preferentemente en periodo estival, de junio a septiembre.

#### 3.6.1.3 Horarios

En general y dada la naturaleza de las actividades de las empresas, sobre todo en ETB, es necesario que la ordenación, distribución y aplicación de los horarios tenga la

flexibilidad y la movilidad que exige la atención de los trabajos concretos, que son variables y no siempre previsibles.

Las modalidades de horarios son:

- Partidos.
- Continuados
- Intensivos de semana
- Horarios de 4 días (ETB)
- En ETB además hay establecidas franjas horarias previstas en el art. 17.3

En ETB, se regula la flexibilidad de horarios y jornadas en el art. 18, para los supuestos en los que las modalidades de horario estén sujetos a variaciones, y se establecen pluses como el cómputo semanal, para los turnos irregulares, trabajos especiales etc. Y disponibilidades horarias (de grado 1, 2 y 3). Todos estos pluses pueden ser convertidos en tiempo libre a solicitud de la persona empleada.

Durante el periodo comprendido entre el 15 de junio al 15 de septiembre, el personal de los departamentos administrativos tiene la posibilidad de disfrutar de un horario continuado en jornada de mañana, si con ello no se perjudica el servicio ni generan devengos compensatorios o complementarios.

#### 3.6.1.4 *Las horas extraordinarias*

Horas extraordinarias: como norma general se prevén en los convenios horas extras de primer nivel y de segundo nivel en base a si la hora extra se ha producido en un día planificado como laborable o se producen en un día de libranza.

Las horas extraordinarias, pueden ser abonadas en nómina o compensadas en tiempo libre. La compensación de horas con tiempo de descanso se realizará a razón de 1,75 en horas de primer nivel y de 2 horas por cada una de segundo nivel.

En Radio Vitoria no hay ninguna medida adicional, más allá de lo legalmente establecido.

#### 3.6.2 Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores

##### 3.6.2.1 *Vacaciones*

A la hora del reparto de vacaciones, en caso de desacuerdo entre las personas empleadas de un mismo departamento, categoría y turno, se respetará la preferencia de quienes tengan responsabilidades familiares, a que sus vacaciones coincidan con periodos de vacaciones escolares.

##### 3.6.2.2 *Licencias retribuidas*

Se establecen mejoras respecto a lo estipulado en el Estatuto de Los trabajadores: art 11 EiTB, El, ETB....

- 20 días para los casos de matrimonio, pareja de hecho o persona empleada que lleve una convivencia estable en pareja siempre que se acredite un año de connivencia.
- 3 días en caso de nacimiento de hijo
- 5 días en caso de enfermedad grave del cónyuge, compañero/a o hijo/a y 2 días en familiares hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad. Que se podrán disfrutar, si las necesidades del servicio lo permiten, como días completos o como medias jornadas.
- 2 días en caso de traslado de domicilio

### 3.6.2.3 *Licencias no retribuidas*

Por convenio colectivo se prevén licencias no retribuidas para personas empleadas fijas con más de un año de antigüedad.

- Por cuidado de hijo menor, o minusválido físico y psíquico que no desempeñe actividad retribuida, la persona empleada tiene derecho a una reducción de jornada ordinaria de trabajo entre al menos 1/3 y un máximo de la mitad de su duración.
- La persona empleada puede solicitar una licencia no retribuida de duración no superior a 3 meses ni inferior a una semana, que la Dirección podrá aceptar discrecionalmente.

### 3.6.3 Políticas en materia de discapacidad y desconexión laboral

No existen políticas específicas definidas a dichos niveles.

## 3.7 Salud y seguridad

### 3.7.1 Condiciones de salud y seguridad en el trabajo

La localización geográfica de las sedes del Grupo EiTB y la actividad empresarial que se desarrolla en las mismas no conlleva riesgos significativos de enfermedades graves, bien sean estos de carácter común o bien profesional. Tampoco conlleva riesgo real o potencial a la seguridad de las personas empleadas. El Grupo EITB cubre la información de determinadas zonas geográficas a través de los servicios de corresponsalías, contratando profesionales externos con carácter mercantil, por esta razón, al no reunir las características propias de una relación laboral no se incluyen en la dimensión social. Se trata de un equipo aproximado de 12 personas para Europa, América Latina y China, fundamentalmente, en zonas geográficas que no conllevan riesgos significativos de enfermedades graves.

Todo las personas empleadas de todas las Sociedades está amparado por los Comités de Seguridad y Salud correspondientes, donde se diseñan e implementan los Planes de Prevención.

Asimismo, el Grupo dispone de una plataforma virtual, Ikasgune, que integra la oferta formativa sobre prevención de EiTb. En base al diagnóstico de Prevención, cada persona empleada, accede como mínimo a los cursos que le son obligatorios.

Las acciones implementadas en materia de seguridad y salud del personal son acordadas en el seno de los diferentes Comités articulándose a través de los Planes correspondientes.

Indicadores Salud y Seguridad	2017	2018
<b>Tasa de enfermedades profesionales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
- Mujeres	0,00	0,00
- Hombres	0,00	0,00
<b>Índice de lesiones con baja</b>	<b>1,14</b>	<b>1</b>
- Mujeres	1,38	1,12
- Hombres	0,84	0,84
<b>Tasa de días perdidos</b>	<b>56,62</b>	<b>20,26</b>
- Mujeres	79,68	24,74
- Hombres	28,44	14,64
<b>Víctimas mortales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Tasa de absentismo</b>	<b>8.022,00</b>	<b>7.516,00</b>
Mujeres	8.803	9.121
Hombres	11.924	10.068
<b>Índice de Gravedad</b>	<b>0,23</b>	<b>0,10</b>
Mujeres	0,00	0,05
Hombres	0,42	0,14
<b>Índice de Frecuencia</b>	<b>6,33</b>	<b>5,00</b>
Mujeres	1,41	2,82
Hombres	10,36	6,75

### 3.8 Relaciones sociales

#### 3.8.1 Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos

Existe una dinámica mínima de reuniones trimestral con la Representación Legal de los Trabajadores (RLT) de cada una de las sociedades que conforman el grupo.

Además, se generan encuestas de clima bienales para que las personas hagan sus valoraciones y aportaciones.

#### 3.8.2 Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo

En el ejercicio 2018, tras el estancamiento de las últimas décadas, se inicia la negociación para la renovación de los convenios en las diferentes sociedades. Se dan pequeños acuerdos que orientan en dicha dirección. De la misma forma, se comienza a negociar la clasificación profesional en la que se espera seguir avanzando a lo largo del ejercicio 2019.

### 3.8.3 Porcentaje de personas empleadas cubiertos por convenio colectivo por país:

Porcentaje (%) de personas empleadas cubiertos por convenio colectivo	
2016	100%
2017	100%
2018	100%

## 3.9 Formación

### 3.9.1 Políticas implementadas en el campo de la formación

La empresa ofrece múltiples beneficios sociales a sus personas empleadas, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes: ayudas a la formación, becas de estudios para hijos de personas empleadas.

La formación en EiTB tiene como misión satisfacer las necesidades competenciales de las empresas de la organización de forma sistemática y a la medida, con la finalidad de posibilitar el desarrollo profesional del personal contratado. Por tanto, el Plan de Formación anual favorece de manera directa la empleabilidad y el desarrollo de los las personas empleadas del grupo.

### 3.9.2 Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales:

Nº horas	Directores			Resto de Organigrama			Resto de Personas empleadas		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
2017	114	59	173	361	499	860	3.401	3.226	6.626
2018	158	97	256	427	501	927	4.151	4.096	8.247

€	2018
Ayudas a la formación	28.121
Becas para estudios de hijos e hijas	15.610

## 3.10 Accesibilidad

Dentro de las medidas tomadas para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal, se reserva para las Convocatorias Públicas de Empleo un porcentaje de reserva, no obstante es posible que queden vacantes. Consecuentemente, se buscan alternativas mediante convenios con los Centros Especiales de Empleo.

### 3.11 Igualdad

EiTB cuenta con el que es el II Plan de Igualdad que realiza este grupo de comunicación de servicio público, en respuesta a los desarrollos legislativos que operan en la CAPV y a las directrices marcadas a nivel gubernamental en materia de Igualdad de Oportunidades.

Ya la Ley Vasca 4/2005, de 18 de febrero para la Igualdad de Mujeres y Hombres indicaba en su artículo 40 (Planes y políticas de igualdad de mujeres y hombres) que "Las empresas participadas mayoritariamente con capital público en todo caso, así como las empresas privadas que según el número de personas empleadas u otros criterios se determine reglamentariamente, elaborarán planes o programas que incluyan medidas concretas y efectivas dirigidas a promover la igualdad de mujeres y hombres en su funcionamiento interno y en su actividad hacia el exterior." Concretamente, este II Plan se enmarca dentro de las directrices generales del VI Plan de Igualdad de Emakunde, que orienta que el trabajo público en materia de Igualdad de Oportunidades.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Plan está estructurado en función de las líneas estratégicas de trabajo consideradas claves para avanzar hacia la igualdad en los ámbitos señalados, estas son:

- Liderazgo y estrategia
- Política y cultura de la organización
- Gestión de personas
- Salud laboral y prevención de riesgos
- Relación con el entorno. EiTB como organización tractora de la igualdad.
- Contenidos de EiTB

Los planes de Igualdad de EiTB están basados en un Diagnóstico previo de carácter participativo, en el que tomaron parte tanto el personal directivo como los Comités de empresa y los Consejos de Redacción, de forma que se genere un amplio compromiso e implicación.

#### 3.11.1 Comisiones de Igualdad

De cara a la implantación del II Plan para la igualdad de mujeres y hombres en 2015 se constituyó en EiTB la Comisión de Igualdad formada por personas en representación de los distintos medios y áreas del Grupo, y la representación sindical. En 2018 se dio continuidad a dicha comisión, renovando parte de sus participantes. La propia Comisión en sesión de trabajo fijó las funciones y dinámicas de trabajo de la misma.

Desde 2017 existe, además, la Comisión de Contenidos para el desarrollo del Programa VI del plan: la inclusión de la perspectiva de género en los contenidos que los distintos medios del Grupo EiTB. Se trata de un equipo multidisciplinar y multijerárquico, compuesto por profesionales de todos los medios (televisión, radio, Internet, prensa) y distintas áreas de contenidos (informativos, entretenimiento, deportes, etc.).

Las personas componentes de esta Comisión han recibido formación sobre la Incorporación de la perspectiva de género en los medios de comunicación, organizada por Begira dentro del Programa para la implementación del Código Deontológico.

Para 2018, la Comisión de contenidos ha desarrollado como prioritarios la elaboración de los siguientes protocolos para asegurar el uso inclusivo de los contenidos:

- Tratamiento informativo de la violencia machista.
- Tratamiento inclusivo del lenguaje
- Tratamiento inclusivo de las imágenes

### 3.11.2 Redes Institucionales.

Por un lado, Begira, Comisión asesora para un uso no sexista de la publicidad y la comunicación es un órgano de carácter consultivo, dedicado al asesoramiento y análisis de la publicidad que se emite a través de los medios de comunicación y de los soportes publicitarios de Euskadi, a fin de erradicar todo tipo de discriminación de las personas por razón de sexo en los ámbitos de la publicidad y la comunicación. Fue creada por Decreto 360/2013 de 11 de junio, siendo EiTB miembro oficial de la misma.

La responsable de Igualdad de EiTB asiste como vocal de la Comisión asesora a las reuniones periódicas de Begira (3 al año) en representación del ente público (Recogido el nombramiento en la Resolución del BOPV del 13 de noviembre de 2017).

Del trabajo de Begira destacamos la elaboración del Código deontológico y de autorregulación para una publicidad y comunicación no sexistas en Euskadi, que han suscrito medios de comunicación, agencias de publicidad y comunicación de Euskadi.

Como continuación del trabajo desarrollado para la elaboración del Decálogo se crea además la Red para el proceso de implementación del Código.

### 3.11.3 Protocolo de acoso sexual y acoso por razón de sexo

En junio de 2017 se revisó el Protocolo de actuación con relación al acoso laboral en el ámbito de las empresas del Grupo EiTB. Este protocolo ha estado sometido a la ORDEN de 4 de octubre de 2006, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, que regula las medidas de prevención y el procedimiento de actuaciones casos de acoso moral y sexual en el trabajo, en el ámbito de la Administración General y sus Organismos Autónomos. La revisión de este documento ha sido realizada por la responsable de Igualdad de EiTB y el responsable de Prevención de riesgos laborales A su vez, el protocolo está publicado en la intranet del grupo facilitando, por lo tanto, el acceso de todas las personas que trabajan en EiTB.

### 3.11.4 Vigilancia de la salud. Necesidades específicas de las mujeres

Además de los reconocimiento médicos generales dirigidos a toda la plantilla, el Servicio Médico coordina la realización de revisiones ginecológicas complementarias (desde 2005) insta a las mujeres de EiTB mayores de 40 años a realizarse estas revisiones que complementan la franja de edad que no está cubierta por Osakidetza.

### 3.11.5 Desagregar por sexo los datos referidos a absentismo laboral

Con esta acción tiene como objetivo identificar, tras su análisis, si existen diferencias entre los tipos de absentismo que afectan en mayor medida a las mujeres y los que afectan a los hombres.

### 3.11.6 Empresas proveedoras y subcontratas

Dar cumplimiento al “Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno sobre incorporación de criterios sociales, ambientales y otras políticas públicas en la contratación de la Administración de la comunidad Autónoma y de su sector público de 29 de Abril de 2008”, (BOPV nº116 de 19.06.08), en la parte correspondiente a políticas de igualdad, en los casos que sea pertinente.

En cumplimiento de dicho acuerdo, previo análisis por parte de las personas responsables de los Departamentos de Asesoría Jurídica y Compras, se incorporaron cláusulas de igualdad en las contrataciones públicas, siempre que su contenido sea apropiado a las características del objeto del contrato. Dichas cláusulas son incluidas como criterio de adjudicación del servicio a contratar.

En 2018 las contrataciones públicas que se realizaron no requirieron de la inclusión de dichas cláusulas de igualdad.

Nº de personas empleadas que han solicitado permiso de paternidad/maternidad	
Hombres	14
Mujeres	22
Índice de reincorporación al trabajo	
Hombres	100%
Mujeres	100%
Índice de retención	
Hombres	100%
Mujeres	100%

**4****DERECHOS HUMANOS**

En el contexto del sector empresarial (sector público) y geográfico (Europa) en el que despliega su actividad el Grupo, EiTB aplica la legalidad vigente por lo que no requiere de una protección específica en materia de derechos humanos.

En el ámbito laboral, la negociación de los Convenios Colectivos se realiza respetando el marco de las directrices de negociación del Gobierno Vasco. Una vez culminado el preacuerdo de la dirección con los sindicatos, éste se remite al Departamento de Hacienda y Administración Pública para que pase el control de las direcciones de la Oficina de Control Económico y de Negociación Colectiva.

El compromiso de EiTB, como medio de comunicación público, es reforzar su vínculo con la ciudadanía, promoviendo a través de su programación, eventos, actos, acciones solidarias y de Relaciones públicas, los valores recogidos en los objetivos fundacionales y en el Plan Estratégico, que los desarrolla.

Estos valores de cercanía, participación, apoyo y desarrollo a la infancia, solidaridad, tolerancia, educación para la paz, impulsan las experiencias, acciones y generación de contenidos audiovisuales se enmarcan dentro del concepto 'Izan EiTB', que pretende expresar el estrecho vínculo entre la ciudadanía y EiTB.

Esta iniciativa estructura en torno a los siguientes grandes temas:

- Ser una organización sensible a las necesidades de la infancia.
- Informar y sensibilizar en favor de las personas con enfermedades sin curación.
- Fomentar actuaciones de información y sensibilización a favor de los Derechos Humanos, la Atención a las Víctimas y la Paz.
- Crear un vínculo intenso con la ciudadanía y establecer mecanismos de participación.
- Ofrecer premios y reconocimientos para iniciativas y actuaciones de interés social.

EiTB se erige como un soporte para actuar como altavoz de las necesidades de la ciudadanía, ofreciendo esfuerzos y medios para inspirar a la reflexión social.

Asimismo, relacionado con la atención a los derechos fundamentales de la persona: se realiza una importante la labor de prevención y atención a las incidencias relacionadas con los derechos de la persona (honor, imagen e intimidad).

No han existido denuncias por casos de vulneración de derechos humanos.

## 5 CORRUPCIÓN Y SOBORNO

### 5.1 Información general

La ley de creación de EiTB recoge las incompatibilidades a las que están sujetos los directivos del Ente Público y sus sociedades. Además los órganos de Gobierno están sujetos a la Ley de Incompatibilidades del Gobierno Vasco.

El nombramiento de altos cargos y órganos de gobierno se somete, con carácter previo, al control establecido para el régimen de incompatibilidades.

Ley 32/1983 de Incompatibilidades:

<http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/1984/01/8400001a.pdf>

Decreto 130/1999, por el que se regula el estatuto personal de los directivos de los entes públicos de derecho privado y las sociedades públicas:

<http://www.euskadi.net/bopv2/datos/1999/03/9901312a.pdf>

La Directora General, el director de ETB, el director Gerente y la directora de EiTB Radio han firmado al inicio de su labor directiva la Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta de los altos cargos del Gobierno Vasco. Todos ellos cumplen, asimismo, la normativa de registro de declaración de bienes.

Asimismo, se ha culminado el proyecto de análisis de riesgos y del análisis de las medidas de carácter procedural a adoptar en las empresas del Grupo EiTB para regular y desarrollar sistemas de prevención ante el nuevo marco de responsabilidad penal de las personas jurídicas que ha tenido desarrollo legal mediante ley orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Está prevista su implantación efectiva dentro del ejercicio de 2019.

Tras el proceso de análisis, localización y ponderación, por probabilidad e impacto, EiTB considera, para su prevención, los siguientes riesgos:

- Delitos contra la intimidad y allanamiento informático (Art. 197 C.P.)
- Delito de estafas y fraudes (Arts. 248-251 C.P.)
- Delito de daños informáticos (Art. 264 de C.P.)
- Delitos contra la propiedad intelectual (Art. 270 de C.P.)
- Delitos contra la propiedad industrial (Arts. 273-275 C.P.)
- Delitos contra el mercado y los consumidores (Arts. 278-282 C.P.)
- Delito de corrupción en los negocios (Arts. 286bis-286ter C.P.)
- Delito de fraude fiscal (Art. 305 de C.P.)
- Delito de fraude a la SS. (Art. 307 de C.P.)
- Delito de falsedad contable (Art. 310 de C.P.)
- Delito de cohecho (Art. 419 de C.P.)
- Delito de tráfico de influencias (Art. 428<sup>a</sup>-430 de C.P.)
- Delito de provocación a la discriminación, el odio y la violencia (Art. 510 de C.P.)
- Delitos contra los derechos de las personas empleadas (Art. 311-316 de C.P.)

## 5.2 Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno

El Grupo EiTB establece diferentes órganos de control, entre los que diferenciamos los de carácter obligatorio y los voluntariamente asumidos:

### **Control Presupuestario**

Se realiza a través de la Ley de Presupuestos Generales de la CAV, que aprueba el Parlamento Vasco, previamente censurado por el Consejo de Administración de EiTB. Los presupuestos se elaboran bajo el principio de equilibrio presupuestario.

### **Comisión Parlamentaria de Control de EiTB**

La Comisión Parlamentaria tiene las máximas competencias de control sobre la ejecución de la función de servicio público encomendada a EiTB. El seguimiento y control se realiza a través de preguntas parlamentarias orales y escritas, la entrega de documentación y las comparecencias del Director General y cualquier otro cargo o profesional por iniciativa propia o del Gobierno Vasco, o por iniciativa formulada por el propio Parlamento.

### **Consejo de Administración**

Como órgano de Gobierno tiene encomendadas en la Ley 5/1982 de Creación de EiTB, funciones de control, especialmente en lo que se refiere a la gestión económica, dimensionamiento de la plantilla, negociación colectiva y cobertura de los principios inspiradores de la Ley de Creación de EiTB en materia de contenidos.

### **Comisión de Seguimiento del Contrato Programa**

Es el órgano bilateral regulado en el Contrato Programa presidido, en representación del Gobierno Vasco, por el Consejero de Cultura y Política Lingüística y, en representación de EiTB, por su Directora General.

El cuerpo de indicadores establecidos en el Contrato Programa 2016-2019 ha tomado consideración de Cuadro de mando de EiTB. El seguimiento se realiza en el seno del Consejo de Administración varias veces al año. Finalizado el ejercicio anual, se realiza un informe de ejecución para la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa.

A este órgano le corresponde realizar, conforme al sistema establecido en el Contrato Programa, la evaluación del cumplimiento de los compromisos acordados en el Contrato Programa.

### **Control sobre la Negociación Colectiva**

La negociación de los Convenios Colectivos se realiza respetando el marco de las directrices de negociación del Gobierno Vasco. Una vez culminado el preacuerdo de la dirección con los sindicatos, éste se remite al Departamento de Hacienda y



Administración Pública para que pase el control de las direcciones de la Oficina de Control Económico y de Negociación Colectiva.

#### **Tribunal Vasco de Cuentas Públicas**

Es el órgano encargado de fiscalizar la gestión económica y financiera del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, así como de aquellas personas físicas o jurídicas que reciben fondos públicos.

El Tribunal ejerce sus funciones por delegación del Parlamento Vasco, actúa con total independencia y debe pronunciarse sobre la legalidad, regularidad y eficacia en el uso y gestión del dinero público.

Este Tribunal audita de manera regular a EiTB e incide de forma especial en el cumplimiento de la Ley de Contratos del sector público, que regula la contratación de obras, bienes y servicios.

Tales informes se remiten al Gobierno Vasco, al Parlamento Vasco y al Tribunal de Cuentas del Estado. El último informe está disponible en el portal de transparencia de EiTB y, en todo caso, los informes de todas las auditorías están a disposición de la ciudadanía a través de la website de ese organismo: [www.tvcp.org](http://www.tvcp.org)

#### **Auditoría de Cuentas anuales**

Las auditorías de las cuentas anuales correspondientes a 2016-2018 han sido adjudicadas a PKF ATTEST. A cierre del presente documento se han formulado las cuentas anuales de 2018.

El control de las autorías sobre el sistema de cuentas y contratación son controles externos eficaces para analizar y prevenir los riesgos relacionados con la corrupción. El TVCP realiza auditorías periódicas al Ente Público EITB, a ETB, S.A.U., a EUSKO IRRATIA, S.A.U., a RADIO VITORIA, S.A.U.. y a EITBNET, S.A.U. Las cinco sociedades conforman el 100% del Grupo EiTB, sin que haya lugar a observaciones o salvedades con riesgos relacionados con la corrupción. Todos los contratos, los gastos y pagos tienen un elevado nivel de trazabilidad desde la perspectiva de seguimiento documental y del sistema de revisión y aprobaciones de los mismos.

Los informes son públicos y se pueden consultar en: [www.tvcp.org](http://www.tvcp.org).

### **5.3 Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales**

Figura como delito excluido del análisis de riesgos por tipo de delito, por referirse a conductas o actuaciones que contemplan supuestos de hecho que no se producen en el ámbito de las actividades de EiTB.



#### 5.4 Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

En el Grupo EiTB existen varias fórmulas de aportación a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro. La valoración de dichas aportaciones en términos monetarios, y en base a los contratos establecidos, asciende a 879.331 €. Los beneficiarios de las mismas han sido:

Museo Artium, Museo de San Telmo, Museo de Bellas Artes, Museo Guggenheim, Fundación Euskadi Kirolak, Quincena Musical de Donosti, Orquesta Sinfónica de Euskadi, Festival Internacional de cine de Donostia, Ehige, Euskal Herriko Ikastolak, Victoria Eugenia Antzokia, Centro de Formación Somorrostro, Euskalit, Deiadarra, Gipuzkoako Surf Federazioa, Fundación 5+11, C.D. Fortuna K.E., Labayru fundazioa y Jakin fundazioa.

## 6 SOCIEDAD

### 6.1 Información general

La misión de servicio público de EiTB, establece un servicio público multimedia comprometido con los valores democráticos, la pluralidad de la sociedad vasca y la transparencia en la gestión. Con el fin de enriquecer la vida de las personas con una oferta atractiva y de calidad en información y entretenimiento, y contribuir al desarrollo del euskera.

La Ley de creación de EiTB recoge los siguientes principios inspiradores de la actividad de sus medios de comunicación:

- La objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones.
- La distinción y separación entre información y opinión, requiriendo esta última la identificación de quienes la manifiestan. Igual tratamiento diferenciado y separado requerirá la publicidad comercial.
- El respeto al principio de igualdad, al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico.
- La defensa y promoción de los valores cívicos de la convivencia reconocidos en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía, en defensa del interés general.
- El respeto a cuantos derechos reconoce la Constitución y el Estatuto de Autonomía.
- El respeto al honor, la fama de las personas y, en particular, al derecho a la intimidad y la propia imagen.
- La protección y promoción de la juventud y de la infancia.
- La promoción de la cultura y la lengua vasca, estableciendo a efectos de la utilización del euskara, los principios básicos de programación teniendo presente la necesidad de equilibrio a nivel de oferta global de emisiones radiotelevisivas en lengua vasca en la Comunidad Autónoma.

### 6.2 Compromisos de autorregulación

A fin de desarrollar estos principios de Servicio Público y otros en relación con la gestión empresarial responsable, EiTB se ha dotado de compromisos internos y externos que cumplen la función de autorregulación.

Relacionado con la oferta informativa:

- 1. Libro de Estilo de EiTB.**
- 2. Alineamiento con el Plan de Convivencia y Derechos Humanos institucional.**

El Grupo EiTB adopta el compromiso de preservar y promover los objetivos asumidos por las instituciones vascas en materia de Convivencia y Derechos Humanos.

- 3. Reflejar la pluralidad política.**

El Grupo EiTB asume que debe preservar en la información la pluralidad política del Parlamento Vasco. Se remite periódicamente un análisis al Parlamento Vasco.

Relacionado con la publicidad:

- 4. Autocontrol.**

El Grupo EiTB forma parte de la entidad *Autocontrol de la Publicidad*, asociación sin ánimo de lucro constituido por agencias de publicidad, anunciantes y medios de comunicación principalmente para la gestión de un sistema de autorregulación en el ámbito publicitario.

- 5. Normativa de EiTB sobre la regulación de la emisión de publicidad.**

Autorregulación aprobada por el Consejo de Administración.

- 6. Código deontológico y de autorregulación para una publicidad y comunicación no sexista en Euskadi.**

Código sectorial propio de los medios de comunicación del país Vasco adheridos.

- 7. Confianza OnLine**

EiTB está adherido al Código CONFIANZA ONLINE, asociación que tiene como objetivo aunar las voluntades del mayor número de instancias profesionales dedicadas a la realización, fomento y defensa del desarrollo de la publicidad y el comercio en los nuevos medios (Internet).

Relacionado con el tratamiento de género

- 8. Planes de Igualdad de EiTB**

Se han desarrollan planes de Igualdad de mujeres y hombres cuatrienales sustentados en sendos diagnósticos y sus correspondientes seguimientos de ejecución. Primer plan para período 2011-2014, segundo plan para período 2015-2018, tercer plan previsto para 2019-2022.

**9. Código deontológico y de autorregulación para una publicidad y comunicación no sexista en Euskadi.**

Código sectorial propio de los medios de comunicación del país Vasco adheridos.

Relacionado con el euskara

**10. Acuerdo con Euskaltzaindia**

**11. Manifiesto del euskera batua**

Acuerdo de Euskaltzaindia al que se adhiere EiTB (en octubre 2018, 50 aniversario de la unificación del euskera) para impulsar el batua en todos los ámbitos de la sociedad.

Relacionado con la protección de la infancia

**12. Comité de Autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia.**

*Acuerdo interministerial para autocontrol de contenidos de programación para la infancia y la juventud.*

ETB, junto con otras cadenas de televisión, firma en 1993 un Convenio de autorregulación en relación con determinados contenidos para la protección de la infancia y la juventud con el Ministerio de Educación y Ciencia.

**13. Compromiso con una amplia oferta en euskara para el público infantil.**

Relacionado con dar acceso a programas sociales y grupos minoritarios

**14. Atención a las Confesiones Religiosas.**

**15. Atención a la actividad parlamentaria.**

**16. Atención a la cultura vasca tradicional.**

**17. EiTB Kultura.**

Relacionado con la atención a los derechos fundamentales de la persona:

**18. Atención a los derechos fundamentales:** labor de prevención y atención a las incidencias relacionadas con los derechos de la persona (honor, imagen e intimidad).

Relacionado con el empleo y la cobertura de plazas, y la seguridad laboral:

**19. Normas de ingreso en la plantilla fija de EiTB y sus Sociedades.**

Aprobadas por el Consejo de Administración el 6 de octubre de 1987 y actualizadas el 23 de diciembre de 2003. Regulan el sistema de acceso a la plantilla fija bajo los criterios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades. En todos los procesos de selección participan, como órganos de

control, representaciones del Consejo de Administración y de los Comités de Empresa.

**20. Procedimiento de selección del personal de carácter eventual.**

Aprobado por el Consejo de Dirección de EiTB el 29 de enero 2002. Regula los criterios y las fuentes de reclutamiento y selección para el personal de contratación laboral de carácter eventual. Como mejora de este proceso, se ha llegado a un acuerdo con la representación de los Comités de empresa para asegurar su participación y colaboración. Desde el 2009 se realiza el establecimiento de listas baremadas por categorías laborales.

**21. Sistema de Prevención Laboral y Salud bajo norma OHSAS 18000.**

Desde el año 2005 el sistema de Prevención y Salud Laboral de EiTB y sus sociedades está certificado según la norma OHSAS 18000.

**Relacionado con la accesibilidad para la ciudadanía con alguna minusvalía:**

**22. Accesibilidad.**

En 2004 se realizó un acuerdo entre FORTA y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para disponer de un instrumento que responda con eficacia a las legítimas aspiraciones de las personas sordas y con discapacidad auditiva. Se creó un centro del subtítulo.

**Relacionado con el medioambiente:**

**23. Stop CO<sub>2</sub> Euskadi.**

Adhesión de EiTB en 2009 a la iniciativa de administraciones, empresas y ciudadanía para reducir emisiones de gases efecto invernadero.

**24. Decálogo de los medios de Comunicación contra el cambio climático.**

Adhesión de EiTB en 2019 con el objetivo de contribuir a la mejora del ejercicio periodístico y al cumplimiento de la función social de los medios de comunicación en materia de cuidado del medioambiente y el cambio climático.

**25. Sistema de Gestión de mejora ambiental (ISO 14001)**

Implantado en EiTB en 2010.

### 6.3 Principales riesgos que afectan a la organización en materia de compromiso con el desarrollo sostenible, subcontratistas y proveedores, consumidores e información fiscal.

EiTB atiende, en materia de gestión de riesgos, las exigencias establecidas por la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco para las sociedades públicas dependientes del Gobierno Vasco.

El Grupo EiTB preserva un sistema de gestión de Riesgos y Control Interno con el fin de proporcionar un grado de seguridad razonable para el cumplimiento de los diferentes objetivos. Entre otros, gestiona y controla periódicamente elementos asociados a los siguientes riesgos:

- Riesgo derivado de la falta de desarrollo y seguimiento de los objetivos estratégicos
- Riesgo asociado a la eficacia y eficiencia de las operaciones que permitan la recuperación de los sistemas en caso de fallo-interrupción de emisiones
- Fiabilidad de la información financiera y operativa
- Riesgo de incumplimientos y de falta de reporte de políticas, procedimientos, leyes y normas aplicables
- Riesgo comercial que influye en el cumplimiento presupuestario.
- Riesgo de crédito
- Riesgo de mercado
- Riesgo de tipo de cambio
- Riesgo de reputación y de marca
- Riesgo de Seguridad en la utilización de Medios electrónicos

### 6.4 El Grupo EiTB está comprometido con el desarrollo sostenible:

#### 6.4.1 Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.

El Grupo EiTB produce unos impactos indirectos significativos en el desarrollo local de las empresas vascas) y en concreto del sector audiovisual que supone el 47,18% de la cifra total de compras en el ejercicio 2018, cifra que fue del 45,16% en el ejercicio 2017. Ello genera oportunidades tanto a nivel de creación de sector (mercado) como de formación de profesionales y gente especializada en materias audiovisuales.

En cuanto a las prácticas para la contratación de proveedores del Grupo EiTB, se atiende a diferentes criterios en función de la tipología de compra:

- Compras relativas a servicios, suministros y obras: vienen regulados por la Ley de Contratos del Sector Público conforme a la Directiva Europea establecida. En aplicación de esta Ley se atiende a criterios económicos y técnicos y a criterios medioambientales que se concretan en la documentación base de cada una de las contrataciones.

- Compras relativas a contenidos audiovisuales: el grupo EiTB realiza acuerdos marco y contrataciones principalmente con empresas del sector audiovisual que tienen sede social en el País Vasco. Es en esta parte donde ciertos requerimientos del producto (idioma, localización geográfica, conocimiento del público euskaldún, etc...) hacen que los proveedores locales sean los más adecuados para satisfacer la demanda.

Durante el ejercicio 2018, el 77,2% del importe total de compras del Grupo EiTB se ha realizado con proveedores con domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma Vasca (78,01% en el ejercicio 2017).

#### 6.4.2 Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio.

El 100 % de la alta dirección según la composición determinada en el Decreto 41/2000 de 7 de marzo, proceden y residen en la CAV.

#### 6.4.3 Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos.

El grupo EiTB mantiene diferentes enfoques para la participación de los grupos de interés, desde el primer world café que tuvo lugar en el año 2008, pasando por el diálogo público sobre eitb+ en el año 2011, o las diferentes entrevistas ad-hoc en profundidad en el año 2016 con una treintena de Stakeholders / analistas para revisar y unificar los ejes de valor social que genera EiTB.

A lo largo de 2018 se han realizado 3 estudios promovidos por el Parlamento Vasco, con importantes recursos y alcance, en relación a EiTB en cinco grandes áreas: i) servicio público, ii) gobernanza y representación, iii) fuentes de financiación, iv) euskera y v) tratamiento de género.

El primero de ellos consistió en un estudio cualitativo preliminar, realizado en febrero de 2018, con siete grupos de discusión sobre EiTB.

El segundo fue una encuesta sobre EiTB, realizada en mayo de 2018 y conocida como Sociómetro 67, diseñada por un equipo investigador de UPV/EHU y el Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco, con una base muestral de 2.313 personas. El tercer estudio se desarrolló en octubre de 2018 tratándose de talleres participativos sobre EiTB en la que intervieron 111 personas, en 6 sesiones y 15 mesas con una distribución de talleres con profesionales del sector audiovisual y con representantes de la sociedad civil organizada.

Queda previsto entre marzo y mayo de 2019 un cuarto estudio sobre EiTB a realizar por una empresa independiente con los profesionales de EiTB, mediante grupos focales con un centenar de personas y una encuesta interna de alcance general.

Todas las modalidades anteriormente expresadas conducen, de una forma u otra, a formas muy proactivas de relación y conocimiento de la opinión de la sociedad. Pero no son las únicas. Una responsabilidad que la Dirección cuida con esmero es atender a las solicitudes de encuentros y visitas; de promover también desde EiTB encuentros y visitas con el fin de tejer una red social extensa y fértil alcanzando, cuando corresponde, acuerdos de colaboración social.

Semanalmente, el equipo directivo analiza todas las invitaciones de participación e intervención que los distintos estamentos, organizaciones y grupos de interés remiten a EiTB. Tras el análisis de las solicitudes, EiTB realiza un gran intento de participación para atender la presencia del medio en actos de distinta naturaleza.

La finalidad relacional de los encuentros con Stakeholders es escuchar a los agentes de la sociedad para identificar prioridades que establecen para el desarrollo de la Responsabilidad Social y ofrecerles capacidad de intervenir en la selección de las líneas de acción. Éste es el objetivo fundamental de la relación con los Stakeholders, una característica esencial del enfoque de EiTB, un compromiso de EiTB con los Stakeholders.

Con ello se desea fomentar tres valores de EiTB:

- Cercanos: presentes; accesibles y comprometidos con todo lo que es propio de la sociedad vasca.
- Transparentes: con los compromisos adoptados en responsabilidad social.
- Colaborativos: utilizando soportes de comunicación y relaciones diversos y efectivos.

Otro impacto importante es el apoyo del Grupo EiTB a las iniciativas locales de carácter cultural a través de los intercambios y del desarrollo de las instituciones y en especial de apoyo a la normalización del uso del euskera (Memoria RSE, dimensión euskera).

Por último, cabe mencionar el papel que desempeña el Grupo de comunicación EiTB en la difusión de la imagen de Euskadi en el resto del mundo a través de las señales de difusión y del apoyo a las comunidades vascas en el exterior (Memoria RSE, dimensión Imagen de Euskadi). Tales impactos son importantes porque responden a la demanda e intereses que los grupos de interés nos han planteado y además, responden a iniciativas planteadas en el contrato programa como es el tema cultural y de apoyo al euskera y al sector.

#### 6.4.4 Información sobre acciones de asociación o patrocinio

Como empresa de comunicación se contribuye a favorecer a asociaciones, instituciones y organizaciones que necesitados de notoriedad social o impacto en los medios por sí

mismos no podrían acceder a planificaciones de publicidad de pago. Por ese motivo, tales intercambios se enmarcan en el marco de la Responsabilidad Social de EiTB.

En el año 2017 se realizaron 51 contratos intercambio, y en el 2018 fueron 62 los contratos de intercambios realizados.

## 6.5 Subcontratación y proveedores

En el Grupo EiTB se concibe una gestión sostenible si hay implicación de los grupos de interés y, más concretamente de aquellos que conforman la cadena de valor; proveedores, audiencia y anunciantes. En consecuencia, hace partícipes a la cadena de valor en la estrategia del Grupo y, en concreto, a los proveedores, ya que considera que son clave en el marco de la gestión avanzada impulsada por el Grupo EiTB en su clara orientación a la sostenibilidad. Así, en la fase de elaboración del Plan Estratégico 2013-2016, desde la perspectiva de los grupos de interés, se configuraron dos grupos focales con representantes sociales externos y un grupo focal únicamente con productoras del sector audiovisual independiente vasco para desarrollar estrategias a largo plazo e implicarles en el objetivo común de mejorar la sostenibilidad de la cadena de valor.

El grupo EiTB distingue dos tipos de proveedores:

- Las Productoras y distribuidoras que suministran contenidos audiovisuales.
- Los proveedores de bienes y servicios.

La Dirección de Producción del Grupo EiTB es la responsable de la relación con las productoras y distribuidoras. El grupo EiTB realiza acuerdos marco y contrataciones principalmente con empresas del sector audiovisual que tienen sede social en el País Vasco, ya que ciertos requerimientos del producto (idioma, localización geográfica, conocimiento del público euskaldun, etc.) hacen que los proveedores locales sean los más adecuados para satisfacer la demanda.

Las compras relativas a servicios, suministros y obras vienen reguladas por la Ley de Contratos del Sector Público conforme a la Directiva Europea establecida al efecto. En aplicación de esta Ley, se atiende a criterios técnicos, económicos y a otros aspectos de tipo social y medioambiental que aportan valor al servicio y a la sociedad. Dentro de estos aspectos se incluyen la Inserción laboral de colectivos con discapacidades, la igualdad de mujeres y hombres y aspectos medioambientales. En la documentación base de cada una de las contrataciones se concretan los mismos.

Los proveedores y otros grupos de interés pueden consultar las contrataciones públicas así como los requisitos establecidos a través del Perfil de Contratante de [eitb.eus](http://eitb.eus).

Adicionalmente, todos los proveedores deben superar el proceso de Homologación de proveedores del Grupo EiTB, proceso sometido a auditorías y certificado por AENOR, dentro del alcance de las auditorías a los Sistemas de gestión certificados con la Norma ISO 9001.

Los proveedores del Grupo EiTB, dada su actividad, no tienen impactos ambientales significativos. Aún así, en 2018 se incluyeron criterios medioambientales en 15 pliegos de contratación.

Conforme a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el Grupo EiTB, a través de sus Sociedades, en muchas de las licitaciones de contrataciones públicas incluye aspectos relacionados con cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales. Como ejemplo de ello, durante el año 2018, entre otros, se han incluido estos aspectos en las siguientes licitaciones:

- Contratación del servicio de recogida y desplazamiento de personas mediante automóvil turismo con salida en Guipúzcoa, sostenible medio-ambientalmente y con perspectiva de género para el Ente Público Euskal Irrati Telebista.
- Contratación del servicio del Centro de Atención a Usuarios (EAZ/CAU).
- Contratación del servicio de tracción de remolque con conductor sostenible medio-ambientalmente.
- Suministro de 190 ordenadores para ETB, S.A.
- Contratación del suministro de 6 vehículos con bajos niveles de partículas, CO<sub>2</sub> y otros gases de combustión, en régimen de arrendamiento con mantenimiento y seguro (renting).
- Contratación del diseño, fabricación y montaje de un (1) sistema de almacenamiento de vestuario basado en armarios rodantes para Euskal Telebista, S.A.U..
- Contratación del suministro, instalación, puesta en marcha y soporte técnico durante el periodo de garantía de dos (2) equipos de inspección mediante rayos X para Euskal Telebista, S.A.U..
- Contratación del suministro de un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) en el centro de Miramón para Euskal Telebista, S.A.
- Contratación del suministro e instalación de una moqueta con base ecológica de poliolefina y fibras 100% de material regenerado en la sede de Vitoria.
- Contratación del suministro de papel de oficina 100% reciclado y libre de cloro (TCF).
- Contratación del servicio de limpieza y asistencia en la gestión selectiva de los residuos para los centros del Grupo EiTB en Bilbao, Miramón y Vitoria con métodos y productos respetuosos con el medio ambiente.

Por último, indicar que el Grupo EiTB tanto para las productoras, distribuidoras, como para los proveedores de obras, bienes y servicios, realiza encuestas anuales de satisfacción de sus proveedores estratégicos, estableciendo un Plan de Acción anual que tiene como objetivo motivar y premiar a los proveedores estratégicos mejor valorados y

por otro lado activar medidas correctoras con aquellos proveedores cuyas valoraciones no hayan sido satisfactorias.

En relación a los sistemas de supervisión y auditorías, indicar que el Grupo EITB dispone de diferentes herramientas para el control, seguimiento y supervisión de los proveedores y de los suministros, obras y servicios que prestan. Por una parte estarían los sistemas internos de control y seguimiento, entre los que destacan los siguientes:

- Auditorías internas de los procesos de conformidad con estándares internacionales de calidad.
- Encuestas internas de satisfacción con los proveedores que prestan los servicios más estratégicos.
- Actas finales del responsable de contrato de conformidad con el contrato ejecutado.
- Control de certificaciones de (contratistas/proveedores) de gestión de residuos por medio de gestores autorizados.

Por otra parte, el Grupo EITB es sometido a diferentes auditorías externas, entre las que figuran:

- AUDITORÍAS DE CALIDAD
- NORMA ISO 9001
- NORMA ISO 14001+ AUDITORIA REGLAMENTARIA EFICIENCIA ENERGÉTICA
- NORMA OHSAS 18000 + AUDITORIA REGLAMENTARIA SEGURIDAD Y SALUD
- AUDITORÍA DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
- AUDITORÍAS DEL TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS
- AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

No existe constancia de impactos negativos significativos en la cadena de suministro en el medio ambiente, materia laboral, ni en materia de Derechos Humanos.

## 6.6 Consumidores

Los productos de EiTB, son productos de imagen, texto y sonido que llegan a la audiencia a través de televisores, receptores de radio y cualquier dispositivo fijo o móvil conectado a Internet. Tal equipamiento no está bajo el control de EiTB, aunque no escapa a la empresa que los fabricantes y distribuidores cumplen las normativas técnicas vigentes. En el País Vasco existe una regulación y una red específica de reciclado para la fase final de tales equipos.

No se han producido incidentes derivados del incumplimiento de la normativa o de los códigos voluntarios relativos a la salud y la seguridad de productos y servicios. Además, EiTB no comercializa productos prohibidos o cuestionados por los grupos de interés.

Asimismo, el Grupo EiTB está adherido al CODIGO de AUTORREGULACION sobre contenidos televisivos e infancia, el cual fue modificado en 2011, estableciéndose unos Criterios Orientadores para la clasificación de programas televisivos. En él se establecen unos criterios para la clasificación de programas en base a variables como los comportamientos sociales, violencia, temática conflictiva o sexo. También se establecen los códigos de señales ópticas que deben aparecer en cada caso atendiendo a las franjas de edades recomendadas.

En Internet se dispone del sello "CONFIANZA ON LINE" que reconoce la credibilidad y transparencia de las webs, así como su compromiso ético y social con los usuarios.

El Control del cumplimiento de los requerimientos establecidos se mide por las veces que la Administración del Estado denuncia a la empresa por incumplimiento. No ha habido requerimientos a EiTB.

Tampoco se han producido reclamaciones sobre la violación de la privacidad y la fuga de datos de los clientes.

Además de los citados elementos de control, el Libro de Estilo es una referencia explícita que establece pautas de comportamiento.

En la Ley 5/1982 de Creación de EiTB y en el Libro de Estilo se establecen los principios de independencia editorial, calidad de contenido y pluralismo y diversidad.

El consejo de redacción formado por las personas que están empleadas en el Grupo, es una garantía adicional de la independencia profesional de los periodistas.

En esta línea, cabe señalar que los estudios cualitativos (tanto los de EiTB como estudios independientes del Gobierno Vasco y otros) reflejan la percepción satisfactoria de la sociedad sobre EiTB en relación a la independencia editorial, calidad de contenido y pluralismo y diversidad.

#### **Sistemas de reclamación, quejas recibidas y su resolución:**

El grupo EiTB pone al servicio de la audiencia y la ciudadanía en general diferentes medios para hacer llegar las quejas, sugerencias y propuestas que deseen trasladar.

Sistema de recepción de quejas, consultas y sugerencias:

- a) Atención al Cliente (dpto. de Prensa) en el 2018 se han recibido un promedio de 140 registros mensuales, de los cuales 90 han sido vía email y 50 vía telefónica. En el 2017 el promedio mensual fue de 95 registros (55 vía email y 40 vía telefónica)
- b) Defensoría de los usuarios de televisión, radio e Internet: se han gestionado 14 solicitudes en el año 2017 y 13 solicitudes en el 2018, normalmente relacionados con contenidos emitidos.

No se han producido incidencias de incumplimiento de la normativa o de los códigos voluntarios relativos a contenidos emitidos y/o de su señalización. Ni tampoco ha habido incumplimiento de la normativa o los códigos voluntarios relativos a las

comunicaciones de mercadotecnia, la promoción y el patrocinio, desglosados en función del tipo de resultado.

El análisis de la incidencia, la toma de medidas cuando así corresponde y la realización de respuestas los gestionan:

- a) **Atención a Clientes** (asuntos normales llegados al servicio por email o teléfono)
- b) **Presidencia del Consejo** (las dirigidas a Defensoría)
- c) **Asesoría jurídica** (las vinculadas con el cumplimiento legislativo, rectificación y derecho de acceso)
- d) **Dirección de Estrategia y Comunicación** (las institucionales).

Los métodos utilizados para interactuar con el público son los siguientes:

- Presencia en programas (28.413 personas en 2017 y 24.352 personas en 2018),
- Teléfono del cliente programas radio y televisión (1.155 consultas en 2017 y 1.668 en 2018),
- Redes sociales (más de 1.770.348 seguidores totales)
- EiTB.eus (2.984.454 usuarios únicos/mes en 2017 y 3.426.319 en 2018)
- Programa de Visitas Guiadas (7.741 en 2017 y 7.256 en 2018)
- El Grupo EiTB se caracteriza por dar mucha visibilidad a la audiencia, aparte cuenta con Estudios de medición de audiencias y Estudios cualitativos, Encuestas de gestión (proveedores, clientes, personas, etc.) y Participación de los Stakeholders en asuntos de gestión relevantes.

Defensoría de las personas usuarias de televisión, radio e internet de EiTB, de conformidad con lo establecido en el art. 10.3 de la ley 5/1982 y del art. 56 y siguientes del reglamento de funcionamiento del Consejo de Administración de EiTB, este es el órgano encargado de salvaguardar los derechos de la ciudadanía frente a la actividad del Ente público Radiotelevisión Vasca, velando para que se cumplan los principios generales recogidos en su ley reguladora.

De acuerdo con esta función la ciudadanía dispone de un acceso en EiTB.EUS para presentar o hacer llegar las quejas, sugerencias y propuestas que deseen trasladar. Para ello deben descargarse y llenar el formulario disponible en la dirección señalada y, una vez cumplimentado, lo pueden enviar por correo electrónico o correo postal, incorporando en el propio envío copia del documento de identificación (DNI, pasaporte ó NIE).

El propio formulario recoge la regulación que se le aplica.

Reglamento y formulario: [http://www.eitb.eus/multimedia/documentos/2016/07/29/2008250/Formulario\\_Defensoria\\_EiT.B.PDF](http://www.eitb.eus/multimedia/documentos/2016/07/29/2008250/Formulario_Defensoria_EiT.B.PDF)

E-mail formulario defentsa\_bulegoa@eitb.eus

Correo postal: Consejo de Administración - EiT  
C/ Capuchinos de Basurtu, 2  
48013 Bilbao – Bizkaia

Para cualquier consulta se pueden dirigir a Paula Zabala, secretaría del Consejo de Administración, por alguna de las siguientes vías:

Teléfono: (34) 94 656 3113

Fax: (34) 94 656 3095

## 6.7 Información fiscal

**Beneficios:**

Las sociedades del grupo EiT no obtienen beneficios.

2016 (€)	2017 (€)	2018 (€)
-4.393.196	-4.027.242	-3.544.000

Al no obtener beneficios, no se pagan impuestos sobre los mismos.

2016 (€)	2017 (€)	2018 (€)
0	0	0

Subvenciones públicas recibidas:

2016 (€)	2017 (€)	2018 (€) (1)
118.519.574	122.960.384	124.017.564

(1) Se incluyen las bonificaciones a la formación como subvenciones recibidas desde el 2018.

El compromiso de EiT con la Administración ha sido mantener el Servicio Público. Se cumple el Déficit 0, lo cual significa que el nivel de gasto no supere la cuantía de la Subvención y de los ingresos propios que se obtengan.

El grupo EiT se rige por el contrato programa firmado para el periodo 2016-2019 donde se establece el marco financiero aplicable durante los 4 años de vigencia del mismo.

En Bilbao a 29 de marzo de 2019.



Dña. Maite Iturbe Mendialdua  
Administratzaile Bakarra /  
Administradora Única